EXPTE. D- 4688 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

*Provincia de Buenos Aires*
*Honorable Cámara de Diputados*

# PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

De interés Legislativo el 30° Aniversario de la Sanción de Ley Nacional N° 24.012, Cupo Femenino, que tuvo lugar el pasado 6 de noviembre de 2021.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.



## FUNDAMENTOS

Después del sufragio femenino, el cambio más importante en la representación política de las mujeres argentinas fue la Ley 24.012 de Cupo Femenino que cumple 30 años desde su sanción.

Dicha Ley fue la primera en el mundo y se convirtió en una normativa clave en el avance de la agenda de género al garantizar un mínimo de 30% de mujeres en la conformación de listas partidarias para acceder a las bancas del Congreso de la Nación.

En Diputados el proyecto se trató en dos oportunidades: en la primera, en septiembre de 1990 fracasó por falta de quórum, mientras que en noviembre de 1991 se obtuvo sanción por mayoría. Fue tratado en un escenario en el que las mujeres representaban solo el 8,89% de las bancas, mientras que los varones constituían un abrumador 91,11%.

En la versión taquigráfica se aprecia la emoción del momento con los aplausos prolongados en las bancas y en las galerías, donde varios senadores rodeaban y felicitaban a su autora, la señora senadora Margarita Malharro de Torres.

Según las crónicas, el 6 de noviembre, desde las nueve de la mañana ya había mujeres rondando el palacio. Las galerías del recinto estaban repletas de mujeres -activistas de partidos políticos y organizaciones de distintos rincones del país -. Según los relatos de las protagonistas no fue fácil el ingreso. Y no faltaron gritos, empujones, insultos y arengas. El Congreso estaba tomado por mujeres, y las calles también. La desobediencia fue el camino y una estrategia valerosa.

Destacamos a esas mujeres, protagonistas de un cambio histórico que sin dudas fue el inicio de otro paso tan significativo, la Ley 27412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (2017) que amplió esta política y reglamentó que las nóminas electorales sean conformadas de manera intercalada por mujeres y hombres, en partes iguales.

No solo, esta irrupción de la mujer pública y política, significó una mayor pluralidad de miradas y voces en las estructuras, sino que además puso en vilo a todo el sistema político imperante. Y, si bien es un camino que, aún en la actualidad, avanza a paso lento, es necesario no sólo conmemorar la sanción de la ley, sino toda la lucha que la antecedió y precede.-

Sin embargo, debemos aclarar que la lucha por la igualdad de género continúa. Que ninguna ley puede modificar de un día para el otro la realidad, ni las costumbres sociales. Que es necesario seguir desarrollando instrumentos públicos con el fin de garantizar la equidad entre todos los sectores que la componen.

Es por esto, y por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa con su voto.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.